

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

19378 ALICANTE

Edicto

Don Jorge Cuéllar Otón, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil núm. 3 de Alicante con sede en Elche, por el presente hago saber:

Que por auto de fecha 06.05.2013 en el procedimiento con número de autos 000224/2013 y N.I.G. 03065-66-2-2013-0000220, se ha declarado en concurso abreviado voluntario al deudor Rosario Sarmiento Almira, con domicilio en Calle Canónigo Hidalgo, 9, Callosa del Segura (Alicante) y CIF n.º 74149623-S, inscrita en el Registro Civil de Callosa del Segura al tomo 68 página 169, representada por el procurador don Constantino Manuel Gutiérrez Sarmiento.

Facultades del concursado: Intervenidas.

Administrador Concursal: Que ha sido nombrado don Juan Castaño Perez, colegiado del Ilustre Colegio de Economistas de Alicante con domicilio postal: Calle Ruperto Chapí, 75, bajo, Elche (Alicante) y dirección de correo electrónica: juan@cnmasesores.es, para que los acreedores efectúen a su elección la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la Ley Concursal.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de la entidad concursada deberán poner en conocimiento del administrador concursal en las direcciones indicadas la existencia de sus créditos en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del presente B.O.E.

Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador.

Examen de autos: Los acreedores no personados pueden acudir personalmente a esta Oficina Judicial y solicitar el examen de aquellos documentos o informes que consten sobre sus respectivos créditos o hacerlo por medio de Abogado o Procurador que autoricen al efecto sin necesidad de personación.

Se expide el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso conforme al artículo 23 LC.

Elche, 7 de marzo de 2013.- Secretario Judicial.

ID: A130026547-1